

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190082300**

Obre en autos la documental obrante a folios 27 a 43 <Consecutivo02> consistente en la remisión para la notificación por aviso art 292 del CGP al extremo demandado.

No obstante lo anterior, se insta al apoderado actor acredite la gestión de citación para notificación de que trata el art 291 del CGP en debida forma, siendo este trámite previo a la notificación por aviso.

Con todo se advierte que con la notificación por aviso allegada no se acredita la remisión de la demanda y anexos.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d68bbbbd8701f1391be7fceee9bac5679c1a7ceecf18331de77300f37ddcd3f
Documento generado en 14/10/2021 07:55:43 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>